APROBADO 03 AGO 2006 **DECRETO 27.990**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

04 JUL 2006 150.419-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: La situación del Sr. Flavio Rogelio Turich, DNI: 14.510.778, domiciliado en la calle Pte. Roca 1135.

CONSIDERANDO: Que Flavio manifiesta sus deseos de cumplir tareas en el Municipio, ya que ha sido empleado del mismo desde enero de 1985 hasta que por Decreto 1820 del 25 de Agosto de 1987 fue dejado cesante, teniendo a la fecha la categoría 11 y desempeñándose como telefonista en el Hospital Intendente Carrasco.

Que la baja le fue dada a causa de faltas por el periodo de 25 días, las cuales se debieron a problemas médicos justificados por su incapacidad psíquica y estando medicado con psicofármacos (se adjuntan certificados médicos).

Que a causa de su discapacidad, Flavio no puede conseguir trabajo.

Que se acompaña además fotocopia de certificado expedido por la Comisión Provincial para Personas con Discapacidad que da cuenta de su porcentaje de discapacidad.

Por los motivos precedentemente expuestos el concejal abajo firmante somete a consideración del cuerpo el siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo en cumplimiento del Artículo 9° de la Ordenanza 3.745, dentro del cupo asignado a personas discapacitadas estudiará la factibilidad de incluir mediante alguna de las modalidades existentes, a el Sr. Flavio Rogelio Turich, DNI: 14.510.778, dentro del personal municipal.

Art. 2º: Comuníquese con sus considerándos. De Forma.

Antesalas, Julio 04 de 2006.-